



**ASOCIACION DE PILOTOS AGROFORESTALES ESPAÑOLES**  
CTRA. PUESTA EN RIEGO Km 5,8 – BUZON 10  
14710 VILLARRUBIA - CORDOBA  
[www.pilotosafes.es](http://www.pilotosafes.es)

Estimados señores de COAG,

**Asunto:** Alegaciones al “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA PLAGAS, EL USO SOSTENIBLE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y LA INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU APLICACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”.

La aviación agrícola es una herramienta de poco uso para los agricultores y ganaderos, pero muy necesaria cuando hay una Urgencia. En el borrador del decreto que la Junta de Andalucía está preparando, han establecido que para realizar un tratamiento aéreo hay que solicitarlo 90 días antes, pero 90 días antes es imposible saber que vamos a tener un ataque de un hongo, o un ácaro por ejemplo.

Es como si una persona tiene que pedir cita en Urgencias médicas 90 días antes de que le de un infarto... quién sabe 90 días antes que te va a dar un infarto ¿??

Como siempre las normas que vienen de Europa se aplican de varias formas: si afecta al pueblo en general, se estudia y tras el consenso de la masa política se aplican; si afecta al sector agrícola, ganadero y pesquero, no se estudia, simplemente es mandatorio el cumplimiento y punto; y si afecta a la masa política la directiva se rechaza, se impugna y no se aplica (véase nuestro panorama independentista Español). Pero como en este caso, es para el sector agrícola y ganadero, nuestros legisladores y políticos son más papistas que el papa y si la Directiva Europea dice prohibido menos algunas excepciones, nuestra masa política lo hace más restrictivo todavía, para demostrar en Europa que son muy buenos aplicando las normas, aunque para ello nos hagan la vida más difícil.

Como hijo de agricultor, piloto profesional agroforestal y Presidente de la Asociación de Pilotos Agroforestales (PAFE), me pongo en contacto con ustedes para pedirles apoyo para mandar todas las alegaciones posibles al borrador del decreto del USO SOSTENIBLE DE LOS FITOSANITARIOS que la Junta de Andalucía está preparando, ley que pronto aprobará el gobierno andaluz y que amarrará de pies y manos a la fumigación aérea en el campo andaluz.

En Andalucía hay varias compañías que dan servicios de Aplicaciones aéreas. Desde 2013, la fumigación aérea está prohibida en general, pero hay varias excepciones en las que se puede usar, y una de ellas y la más importante es por una plaga o enfermedad imprevista que necesita de una acción rápida y para ello lo más rápido es la aplicación aérea.

En el borrador que han publicado establecen 90 días de plazo máximo para la aprobación o no de un tratamiento aéreo, cualquier persona del sector agrario sabe que esto es una barbaridad. El Decreto de los vecinos portugueses han establecido que para aplicaciones de carácter urgente se presenta la solicitud, y si en tres días no hay contestación el tratamiento se puede realizar. Se puede estudiar la necesidad de que un ingeniero agrónomo se responsabilice y aplique el protocolo adecuado para garantizar el uso sostenible de los fitosanitarios, pero todo en un plazo razonable para una aplicación imprevista.

Espero su cooperación para difundir en el sector la necesidad de presentar todas las alegaciones que cada sector crea conveniente para hacer del futuro decreto una herramienta útil para la agricultura andaluza.

Creo que ustedes se dedican especialmente a defender los intereses de los agricultores y ganaderos de Andalucía, es por ese motivo por el que solicitamos su ayuda para que ustedes lean el borrador del decreto y presente alegaciones al mismo, y tengan reuniones con los agricultores para ver qué cosas del borrador perjudican al sector.

Atentamente

Rafael Delgado Zafra  
Presidente de la asociación de P.A.F.E.